



Resolución SNFCL N°/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLITICA DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESEMPEÑAN FUNCIONES EN EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL).

Asunción, 23 de octubre de 2020.

VIστό: La presentación realizada por la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, solicitando la aprobación Resolución Resolución mediante de la Política de Gestión y Desarrollo de las Personas para Servidores Públicos que desempeñan funciones en el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL); y

CONSIDERANDO, la necesidad de establecer una Política de Gestión y Desarrollo de las Personas que busque el desarrollo de la Carrera Administrativa bajo los principios de igualdad, imparcialidad, economía, eficiencia y eficacia, integridad y transparencia, aplicado a los servidores públicos (nombrados, comisionados y contratados) que desempeñan funciones en el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, teniendo presente las Normas de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno

Que, el Art. 260°, crea nuevas Unidades de Administración Financiera UAF's, dentro del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para los Programas Sustantivos del Sistema de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) y para el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP).

Que, por Resolución MTESS N° 22/2020, se designa Ordenador de Gastos y Habilitado Pagador del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Que, por Decreto Presidencial N° 158 de fecha 31 de agosto de 2018, se nombra al Econ. Alfredo Javier Mongelós González, Secretario Técnico Interino del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL).

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL SECRETARIO TÉCNICO INTERINO DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL.

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR la Política de Gestión y Desarrollo de las Personas, a ser aplicada al desarrollo de la carrera administrativa de los Servidores Públicos que desempeñan funciones en el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2° ESTABLECER que la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas será la responsable de la aplicación de la política aprobada en la presente, debiendo realizar la evaluación constante de la misma, elevando propuestas de mejora antes del año de vigencia.

Art. 3° COMUNICAR a quienes correspondan, y archivar.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Econ. Alfredo Javier Mongelós G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL
T.ig. Euldes Alonso Pereira
Secretaria General
SINAFOCAL



MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

Misión: Regular y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

ANEXO A LA RESOLUCION SNFCL N° 456 /2020

Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral

Política de Gestión y Desarrollo de las Personas

FUNDAMENTACION

El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) institución creada el 26 de Diciembre del 2000, por Ley N° 1.652/00 busca promover una reforma y modernización de las áreas y servicios del Estado vinculados con la enseñanza Técnico-Profesional y la Capacitación Laboral, para acompañar el proceso de reestructuración económica y productiva encarada por el Gobierno, así como los desafíos que dicha propuesta representa en materia de productividad, capacitación para el empleo y formación del capital humano.

Esta misión tan importante dentro de la estructura del Gobierno Nacional requiere que busquemos contar con los Servidores Públicos idóneos y capaces para ocupar cada cargo, asumiendo el compromiso con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los funcionarios a través de la determinación de políticas y prácticas de gestión y desarrollo de las personas que consideren los procesos a ser aplicados durante la carrera administrativa desarrollada por los servidores públicos.

La política de gestión y desarrollo de las personas establecida en el presente documento, deberán buscar el desarrollo de la carrera administrativa bajo las siguientes premisas:

- Facilitar el mejoramiento de las capacidades y habilidades de los funcionarios, requeridas para el desarrollo de los propósitos institucionales.
- Promover una compensación justa y equitativa, conforme a la ley y sus reglamentos.
- Integrar a los funcionarios de acuerdo a los objetivos de la institución, para que encuentren en ella las posibilidades de su propio desarrollo
- Velar porque las condiciones de trabajo de los funcionarios sean dignas y ofrezcan formación profesional y técnica a quienes lo requieran.

A su vez, las políticas y prácticas de gestión y desarrollo de las personas deben considerar y asegurar que los procesos involucrados tengan en cuenta los siguientes valores.

- Igualdad.
- Imparcialidad
- Economía
- Eficiencia y Eficacia
- Integridad
- Transparencia



ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Bradas Alonso Pereira
Secretaría General
SINAFOCAL

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una institución orientada y planificada en función de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y prioridades del contexto económico y social del país.

Indeje Nro 175 of Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

(5952) 1 495-4878

www.sinafocal.gov.py

info@sinafocal.gov.py

@sinafocal
@sinafocal
@sinafocal



MBARU, JEPORONIBARAPU
MINISTERIO DE LA ECONOMÍA
Y MONETARIA

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD
SOCIAL



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

PROCESOS DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

- **PLANEACIÓN**

El sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, a través de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas en coordinación con las dependencias del SINAFOCAL, realizara de manera anual el relevamiento de necesidades de dotación del personal, definiendo con la máxima autoridad las vacancias a ser cubiertas de conformidad a la necesidad institucional en concordancia con las políticas de remuneración y perfiles de cargos establecidos por el Ministerio de Hacienda y la Secretaría de la Función Pública.

- **SELECCIÓN**

Se buscará dotar al SINAFOCAL de los servidores Públicos requeridos y con las competencias requeridas a través de los procesos de concursos internos y externos que garanticen la igualdad, imparcialidad, transparencia y legalidad, bajo los valores y principios éticos establecidos en la institución en concordancia con las normas vigentes sobre la materia.

- **INDUCCIÓN**

Se buscará que el servidor público incorporado al SINAFOCAL pueda desempeñar sus funciones en un ambiente de profesionalismo, respeto y trabajo en equipo, propiciando fomentar su compromiso y valorización del nuevo rol asumido como persona al servicio de la ciudadanía, resaltando la misión y visión institucional, así como los compromisos éticos que asumimos todos.

- **REINDUCCIÓN**

Se desarrollarán mecanismos para la evaluación constante de las funciones desempeñadas por los servidores públicos, con el fin de propiciar que los mismos puedan desarrollar sus conocimientos y destrezas de acuerdo al perfil personal y al perfil requerido en cada uno de los puestos de trabajo, bajo el ideal de que cada persona pueda desarrollarse profesional y personalmente siendo útil a la Institución.

- **FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**

Se fomentará el desarrollo profesional y personal constante de los servidores públicos a través de oportunidades de formación y capacitación alineadas con los objetivos institucionales que permitan un desarrollo pleno de sus capacidades.

- **REMUNERACIÓN Y COMPENSACIÓN**

Se desarrollarán políticas de remuneraciones y compensaciones justas y equitativas conforme a las funciones desempeñadas, las competencias y los resultados obtenidos de conformidad a la planificación anual y a las metas y objetivos definidos por la institución, alineadas con el presupuesto anual institucional y las normativas vigentes en materia de presupuesto.

- **BIENESTAR DE LAS PERSONAS**

El SINAFOCAL, Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, garantiza la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias y el fortalecimiento de las capacidades de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.



Huacá No. 173 c/ Eligio Avela
Asunción - Paraguay



(59521) 495-4878



www.sinafocal.gov.py



info@sinafocal.gov.py





MINISTERIO JERONOMOGRÁFICO
NACIONAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Misionero

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD
SOCIAL



SINAFOCAL
Sistema Nacional de Formación
Laboral

■ TETÁ REKUAI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado

Se promoverá el bienestar integral de los servidores públicos y de sus familias, mediante programas de seguro médico integral y asistencia social, fomentando el desarrollo de actividades de recreación y esparcimiento, deportes, cultura y la seguridad del servidor público y su familia.

- **EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO Y POTENCIAL DEL SERVIDOR PÚBLICO**

Con el fin de buscar el desarrollo óptimo de las capacidades del servidor público y el cumplimiento efectivo de las metas institucionales, se realizarán evaluaciones periódicas del desempeño y potencial del personal, que buscarán el mejoramiento y desarrollo permanente, a través de planes de mejora.

- **PLANES DE RETIRO Y DESVINCULACIÓN**

Gestionar que el servidor público del SINAFOCAL, pueda acceder a un retiro digno y acorde a los servicios brindados a la institución, así como la correcta gestión de la desvinculación del personal que por diversas circunstancias deja de pertenecer al plantel de la Institución.

Estas políticas de Gestión y Desarrollo de las Personas, que rigen para los Servidores Públicos que desempeñan funciones en el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, independientemente del tipo de vínculo laboral, deberán ser desarrolladas de conformidad con las normas vigentes en la materia y las políticas establecidas desde el Poder Ejecutivo, la Secretaría de la Función Pública y las disposiciones emanadas por la máxima autoridad institucional, debiendo ser revisadas y ajustadas por lo menos una vez al año a fin de garantizar que la misma este adecuada a los tiempos y las circunstancias que afectan a la realidad nacional e institucional.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Eudes Alonso Pereira
Secretario General
SINAFOCAL